

**DECRETO N° 4920**

**VISTO:**

La ordenanza N° 592, sus modificatorias y disposiciones complementarias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Jorge.-

La vacancia existente en el cargo de DIRECTORA DE SANIDAD ANIMAL DE esta Municipalidad de San Jorge, atento la asunción de nuevas autoridades, y:

**CONSIDERANDO:**

Que para un óptimo desarrollo de la Administración, y en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe y el organigrama vigente, resulta adecuado la designación de una funcionaria para desarrollar las tareas inherentes a dicho cargo.-

Que el Sr. MARÍA EUGENIA BALAUDO, demuestra idoneidad para el desempeño de dicha área atento a ser profesional veterinaria.-

Que es por ello, que el Sr. Intendente municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales dicta el siguiente:

**Art.1º).-** Desígnese a la Sra. MARÍA EUGENIA BALAUDO, DNI N° 28.135.565, Como DIRECTORA DE SANIDAD ANIMAL de esta Municipalidad a partir del día 11 de Diciembre de 2023, quien deberá cumplir sus funciones de acuerdo a La ordenanza N° 592, sus modificatorias y disposiciones complementarias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Jorge y el Organigrama Municipal.-

**Art.2º).-** Serán sus Funciones:

1. Para el control de la reproducción indiscriminada de animales de compañía, se ejecutara la esterilización quirúrgica en forma masiva, sistemática, temprana, extendida y gratuita, con el fin de lograr un adecuado control poblacional.-
2. Para el control de la salubridad y zoonosis: se realizaran tareas de prevención y atención de enfermedades, principalmente vacunación antirrábica y desparasitación.-
3. La correcta gestión del Refugio Canino Municipal.-

**Art.3º).-**: Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Intendencia Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los once días de dos mil veintitrés.-